



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No. 027 DE 2025

( 05 AGO 2025 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 015 DEL 2025  
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE  
INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE  
MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por los artículos 313 y siguientes de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994 (Artículo 71 y su parágrafo), Ley 1010 de 2006, Ley 1257 de 2008, Acuerdo 020 de 2020, Acuerdo 015 de 2025 y demás normas concordantes y aplicables

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo Segundo del Acuerdo No. 015 de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO. Lineamientos para la reglamentación:** El Señor Alcalde de San José de Cúcuta, tendrá como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2025 para expedir los actos administrativos necesarios para regular el funcionamiento de la Red de apoyo y empoderamiento de Mujeres Taxistas, en coordinación con los despachos responsables, entre ellos Secretaría de Cultura y Turismo, la Secretaría de Seguridad ciudadana, Secretaría de movilidad, el Área Metropolitana de Cúcuta, el Centro tecnológico de Cúcuta y la Secretaría de Equidad de Género del Municipio de San José de Cúcuta.

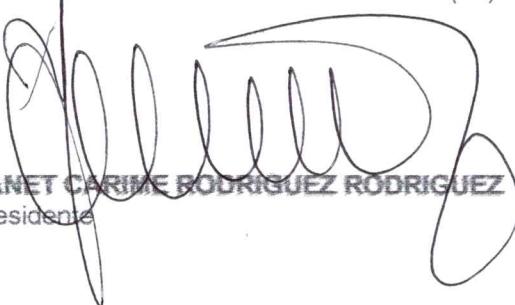
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Todas las disposiciones estipuladas en el Acuerdo No. 015 de 2025, no modificadas y/o aclaradas en el presente Acuerdo, continúan vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** La anterior reglamentación deberá ajustarse a la estructura definitiva de la planta de personal de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, adoptada mediante Decreto 172 del 10 de junio de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los treinta (30) días del mes de julio de 2025

  
YANET CARIME RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

  
VÍCTOR GUILLERMO CAICEDO PINZÓN  
Segundo Vicepresidente

  
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA  
Primer Vicepresidente

  
TONNY GONZALO RATIAGA MAZO  
Secretario General



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL  
SAN JOSE DE CUCUTA



027

ACUERDO No.

DE 2025

( 05 AGO 2025 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO NO. 015 DEL 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE  
INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE  
MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

HACE CONSTAR:

Que, el proyecto de Acuerdo 034 del 2025, iniciativa del Alcalde Municipal, se asignó como Concejal Ponente a Alonso Eliseo Torres Herrera, se le dieron dos (2) debates reglamentarios en comisión de Asuntos Generales y en sesión Plenaria en días diferentes cada uno, de acuerdo al Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Primer Debate: 22 de Julio de 2025  
Segundo Debate: 30 de Julio de 2025

Por lo anterior, queda constancia en las actas correspondientes al proyecto de acuerdo en mención.

Lo certifico y doy fe,

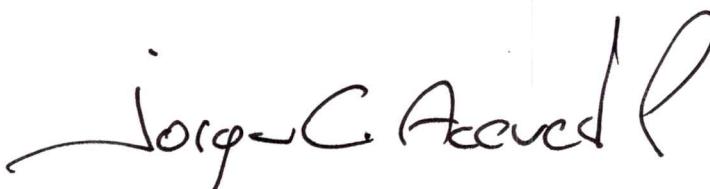
TONNY GONZALO RIATIGA MAZO  
Secretario General

 <p><b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b></p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F3	
	<b>ACUERDOS</b>		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
ACUERDO N°	027	FECHA	05 DE AGOSTO DE 2025	PÁGINA

**027**  
**ACUERDO N°. 027 DE 2025**  
**( 5 AGO 2025 )**

El día 05 de agosto de 2025 se SANCIÓNÓ el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO N°. 015 DEL 2025 "POR MEDIO DEL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA PARA QUE INSTITUCIONALICE, REGLAMENTE Y CREE LA RED DE APOYO Y DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES TAXISTAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 30 de julio de 2025 y remitido por la Corporación para sanción del Alcalde el día 04 de agosto de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



**JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA**  
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Dra. Clara Paola Aguilar Barreto – Asesor Jurídico  
 Revisó y aprobó: Dr. Bierman Suarez Martínez – Secretario General   
 Revisó y aprobó: Dr. Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de Oficina de Gestión Jurídica 